



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 22 de Octubre de 2021.

Tomo I

Número: 07 Extraordinario

Séptima Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 21-24/024.-** QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2021, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA TERNA PROPUESTA POR LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN, "SIRE SOL", EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO, Y EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA DE LEY..... *Página 2*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO,
2021-2024.**

FECHA: 21-OCTUBRE-2021.

Acuerdo 21-24/024

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2021, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA TERNA PROPUESTA POR LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN, "SIRE SOL", EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO, Y EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones IV y VII, 169 inciso c), y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5 fracciones VIII y IX, 6 fracción IV, 8, 73, 74, 96, 101, 102, 103, 114, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 5 fracción VII, 13, 22, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 8, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 45, 49, 78, 139, y demás relativos aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 17 fracción II, 19, 37, 38, y demás aplicables del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado denominado Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún; y,

CONSIDERANDO

Que SIRE SOL CANCÚN tiene por objeto prestar los servicios de recolección, acopio, recepción, transporte, transferencia, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, materiales valorizables, así como sus subproductos de conformidad a la normatividad y legislación aplicable;

Que la finalidad primordial de la creación del organismo público en comento, fue la necesidad de atender integralmente el manejo de los residuos sólidos del municipio, en beneficio de las condiciones materiales de vida de la población y de la institucionalización de políticas preventivas en materia de salud y medio ambiente;

Que tanto el Acuerdo de creación de SIRE SOL CANCÚN, como el Reglamento Interno del mismo, establecen que para el estudio, despacho y administración de los asuntos que le competen a dicho organismo, el mismo contará con los siguientes órganos: Consejo Directivo, Director General y Comité Técnico;

Que el Director General de SIRE SOL CANCÚN, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, de una terna que apruebe el Consejo Directivo a propuesta de la Presidente Municipal, y que para ser nombrado director general de éste organismo, se deberán cumplir los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos con residencia en el municipio no menor de dos años antes de su nombramiento; Contar con un perfil profesional acorde al objeto o fines del organismo y con experiencia en materia administrativa; y, no encontrarse en alguno de los impedimentos que establecen las leyes y reglamentos para ser miembro del consejo directivo;

Que en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2021, este Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el nombramiento de los Regidores y Representantes de Organismos que formaran parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado "Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún", a fin de que éste pudiera seguir desempeñando sus funciones;

Que en ese contexto, con fecha diecinueve de octubre del presente año, se llevó a cabo la instalación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, "SIRE SOL CANCÚN", del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2021-2024, misma reunión en la que se sometió a consideración la terna de las personas propuestas por la Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, quienes de acuerdo con el órgano de gobierno antes señalado, tienen la preparación y el perfil requerido para ocupar dicho cargo, de conformidad con los curriculums que se adjuntan al presente acuerdo, siendo estos los siguientes:

DOCUMENTOS:

C. José Gilberto Cañete Chávez.

C. Oscar Alberto Cámara Bolio.

C. Jaime Torres Viveros.

Que la referida terna, fue aprobada por el Consejo Directivo de SIREVOL CANCÚN, motivo por el cual, es procedente someterla a consideración de este órgano colegiado de gobierno para que se proceda al nombramiento respectivo;

Que toda vez que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos para ser titular de un organismo de esa naturaleza, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentada la terna aprobada por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, para el nombramiento del Director General del Organismo.

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a la votación para el nombramiento respectivo, y la correspondiente toma de protesta de ley.

TERCERO.- Derivado de lo anterior, se nombra como Director General del Organismo Público Descentralizado Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, al **C. Jaime Torres Viveros**, quien previa protesta de ley deberá ocupar de inmediato su encargo y dar debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales que conforman su marco jurídico de actuación.

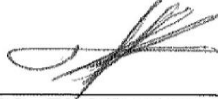
CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Protesta de Ley. En uso de la voz la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, solicitó al Ciudadano Jaime Torres Viveros, pase al frente del presídium para la toma de Protesta de Ley. Seguidamente la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, tomó la Protesta de Ley en los siguientes términos: "¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio?" A lo que el Ciudadano Jaime Torres Viveros, respondió "Si protesto". Seguidamente la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, agregó: "Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande".

U.A.B.E.Z

SECRETARÍA

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2021. -----



MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2021. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

IEZ

Nº 1



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Mtra. Flor Ruíz Cosío
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.